



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/31
2 de mayo de 2019

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Octogésima tercera Reunión
Montreal, 27 – 31 de mayo de 2019

PROPUESTA DE PROYECTO: MONTENEGRO

El presente documento consta de las observaciones y la recomendación de la Secretaría sobre la propuesta de proyecto siguiente:

Eliminación

- Plan de gestión de la eliminación de los HCFC (etapa I, cuarto tramo)

ONUDI

HOJA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO – PROYECTOS PLURIANUALES Montenegro

I) TÍTULO DEL PROYECTO	ORGANISMO	REUNIÓN DE APROBACIÓN	MEDIDA DE CONTROL
Plan de gestión de la eliminación de los HCFC (etapa I)	ONUDI (principal)	63 ^a	35% para 2020

II) DATOS MÁS RECIENTES CON ARREGLO AL ARTÍCULO 7 (Anexo C, Grupo I)	Año: 2018	0,17 (toneladas PAO)
--	-----------	----------------------

III) DATOS SECTORIALES DEL PROGRAMA DE PAÍS MÁS RECIENTES (toneladas PAO)								Año: 2018	
Sustancia química	Aerosol	Espumas	Lucha contra incendios	Refrigeración		Disolvente	Agente de procesos	Uso en lab.	Consumo total del sector
				Fabricación	Mantenimiento				
HCFC-22					0,17				0,17

IV) DATOS SOBRE EL CONSUMO (toneladas PAO)			
Nivel básico en 2009-2010:	0,80	Punto de partida para las reducciones acumulativas sostenidas:	0,80
CONSUMO ADMISIBLE PARA LA FINANCIACIÓN (toneladas PAO)			
Ya aprobado:	0,28	Restante:	0,52

V) PLAN ADMINISTRATIVO		2019	2020	Total
ONUDI	Eliminación de SAO (toneladas PAO)	0,02	0,01	0,03
	Financiación (\$EUA)	32.250	22.575	54.825

VI) DATOS DEL PROYECTO			2011	2013	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
Límites del consumo establecidos en el Protocolo de Montreal			n/d	0,8	0,72	0,72	0,72	0,72	0,72	0,52	n/d
Consumo máximo permitido (toneladas PAO)			n/d	0,8	0,72	0,72	0,72	0,72	0,72	0,52	n/d
Financiación acordada (\$EUA)	ONUDI	Costos del proyecto	155.000	100.000	98.500	0	0	0	30.000	21.000	404.500
		Gastos de apoyo	11.625	7.500	7.388	0	0	0	2.250	1.575	30.338
Fondos aprobados por el Comité Ejecutivo (\$EUA)	ONUDI	Costos del proyecto	155.000	100.000	98.500	0	0	0	0	0	353,500
		Gastos de apoyo	11.625	7.500	7.388	0	0	0	0	0	26,513
Total de fondos solicitados a la presente reunión para su aprobación (\$EUA)	ONUDI	Costos del proyecto							30.000		30.000
		Gastos de apoyo							2.250		2.250

Recomendación de la Secretaría:	Para aprobación general
--	-------------------------

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. En nombre del Gobierno de Montenegro, la ONUDI, en calidad de organismo designado de ejecución, presentó una solicitud de financiación para el cuarto tramo de la etapa I del plan de gestión de la eliminación de los HCFC, por una cuantía que asciende a \$EUA 30.000, más gastos de apoyo al organismo de \$EUA 2.250¹. La presentación de dicha solicitud incluye un informe sobre los progresos realizados en la aplicación del tercer tramo, y el plan de ejecución de tramos para el período de 2019-2020.

Informe sobre el consumo de HCFC

2. El Gobierno de Montenegro notificó un consumo de 0,17 toneladas PAO de HCFC en 2018, es decir, un 79 % menos que el nivel de base del consumo de HCFC establecido para el cumplimiento. En el cuadro 1, se indica el consumo de HCFC de 2014 a 2018.

Cuadro 1. Consumo de HCFC en Montenegro (datos de 2014-2018 con arreglo al artículo 7)

HCFC-22	2014	2015	2016	2017	2018	Nivel de base
Toneladas métricas (tm)	13,0	12,16	11,29	3,54	3,09	13,9
Toneladas PAO	0,72	0,67	0,62	0,19	0,17	0,8

3. Montenegro solo consume HCFC-22 en el sector de los servicios de mantenimiento. Ese consumo alcanzó un máximo en 2012 (0,94 toneladas PAO) debido a la preparación de existencias para anticiparse a la congelación del consumo en 2013, y luego disminuyó gradualmente hasta 2017, cuando registró un descenso sustancial. La marcada caída se explica por la aplicación de las actividades del plan de gestión de la eliminación de los HCFC; en particular la recuperación y el reciclaje de SAO, lo cual ha contribuido a mejorar las prácticas de servicios de mantenimiento y a aumentar la aceptación de alternativas en el mercado, incluidas las alternativas de alto potencial de calentamiento atmosférico (PCA).

Informe sobre la ejecución del programa del país

4. El Gobierno de Montenegro notificó datos de consumo de HCFC por sector en el marco del informe sobre la ejecución del programa del país de 2018 que concuerdan con los datos notificados con arreglo al artículo 7 del Protocolo de Montreal.

Informe sobre los progresos realizados en la aplicación del tercer tramo del plan de gestión de la eliminación de los HCFC

Marco jurídico

5. El Gobierno de Montenegro ha establecido un sistema nacional vinculante de concesión de licencias y cupos para las importaciones y las exportaciones de HCFC. El sistema de concesión de licencias establecido en 2004 ya incluía disposiciones para los HCFC, y se había introducido un sistema de cupos en 2011. Las importaciones o exportaciones de SAO son administradas por el Organismo para la Protección de la Naturaleza y el Medio Ambiente a través de un sistema de permisos, que se expiden para cada envío. De conformidad con la legislación de la Unión Europea, solo se autoriza la importación al país de equipos que no utilicen HCFC-22.

¹ Conforme a la carta de fecha 15 de marzo de 2019 enviada a la ONUDI por el Organismo para la Protección de la Naturaleza y el Medio Ambiente de Montenegro.

Sector de servicios de mantenimiento de equipos de refrigeración

6. Se llevaron a cabo las siguientes actividades:
- a) Se estableció la asociación del sector de la refrigeración y el aire acondicionado;
 - b) Se realizaron cuatro talleres de capacitación para 65 técnicos sobre buenas prácticas de refrigeración, en particular, sobre la manipulación segura de alternativas de bajo PCA, y se certificó a los técnicos formados;
 - c) Se adquirieron equipos para la recuperación y el reciclaje de refrigerantes y para su almacenamiento; y
 - d) En el marco del proyecto de fortalecimiento institucional, incluido en la etapa I del plan de gestión de la eliminación de los HCFC, se participó en reuniones con expertos, reuniones regionales del Programa de Asistencia al Cumplimiento del PNUMA, y reuniones de Grupos de Trabajo de Composición Abierta y Reuniones de las Partes; se realizaron actividades con escuelas primarias y secundarias, y en la televisión nacional, para sensibilizar al público sobre el Protocolo de Montreal y el agotamiento de la capa de ozono; y se siguió vigilando y recabando información, inclusive con arreglo al artículo 7 del Protocolo, para los informes del país y los datos sobre refrigerantes recuperados y reciclados; y se siguió actualizando el inventario de equipos a base de HFC.

Ejecución y seguimiento del proyecto

7. La dependencia nacional del ozono, con la asistencia de dos expertos en refrigeración, vigiló las actividades del plan de gestión de la eliminación de los HCFC y reunió datos pertinentes.

Nivel de desembolso de fondos

8. Al mes de marzo de 2019, de los \$EUA 353.500 aprobados hasta el momento, se habían desembolsado \$EUA 353.343, tal como se muestra en el cuadro 2. El saldo de \$EUA 157 será desembolsado en 2019.

Cuadro 2. Informe financiero de la etapa I del plan de gestión de la eliminación de los HCFC de Montenegro (\$EUA)

Tramo		Total	Tasa de desembolso (%)
Primer tramo	Aprobados	155.000	100
	Desembolsados	155.000	
Segundo tramo	Aprobados	100.000	100
	Desembolsados	100.000	
Tercer tramo	Aprobados	98.500	99,8
	Desembolsados	98.343	
Total	Aprobados	353.500	99,9
	Desembolsados	353.343	

Plan de ejecución del cuarto tramo del plan de gestión de la eliminación de los HCFC

9. Las siguientes actividades se llevarán adelante entre junio de 2019 y diciembre de 2020:
- a) Apoyo a la dependencia nacional del ozono como parte del componente de fortalecimiento institucional (\$EUA 25.000); y

- b) Vigilancia de la aplicación del plan de gestión de la eliminación de los HCFC, incluidos viajes, consultorías y estrategias de comunicación (\$EUA 5.000).

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA

OBSERVACIONES

Informe sobre los progresos realizados en la aplicación del tercer tramo del plan de gestión de la eliminación de los HCFC

Marco jurídico

10. El Gobierno de Montenegro ya estableció un cupo de 0,44 toneladas PAO para las importaciones de HCFC en 2019, que es un 45 % menos que el nivel de base del consumo de HCFC.

11. El país confirmó que el sistema de concesión de licencias y cupos incluye SAO que ya han sido eliminadas, para las cuales no se proporciona ninguna licencia o cupo, y que, cada año, el Organismo para la Protección de la Naturaleza y el Medio Ambiente solicita información a la Administración de Aduanas sobre la importación y exportación de todas las SAO, incluidas aquellas que ya han sido eliminadas; que no ha habido casos de importaciones ilegales de SAO que ya hayan sido eliminadas; y que existe, desde 2011, una prohibición sobre todos los equipos que contengan SAO, incluidos los equipos a base de HCFC. Al país no le consta que en su mercado se utilicen SAO que ya se hayan eliminado, ni existencias de dichas sustancias.

12. En 2018, Montenegro aplicó una decisión² que, entre otras cosas, regula la importación y la exportación de HFC y armoniza los números de aranceles con los del sistema de aranceles de la UE. Esta decisión es una actualización con respecto a decisiones anteriores que abordaban la importación y exportación de SAO, incluidos los HCFC. La nueva decisión reglamenta las importaciones y exportaciones de HFC, pero no las de los equipos que contienen HFC.

Consumo de HFC

13. La Secretaría recordó que Montenegro había llevado a cabo un estudio sobre alternativas a las SAO, y preguntó si se disponía de más información sobre las importaciones de HFC y sus alternativas. En el cuadro 3 figuran las importaciones de HFC y sus alternativas; los datos de 2012-2015 provienen del estudio sobre alternativas a las SAO. El consumo de los tres HFC más utilizados en Montenegro (HFC-134a, R-404A y R-410A) sigue creciendo con rapidez; en 2018, se importó una pequeña cantidad de HFC-32.

Cuadro 3. Estimación de importaciones de HFC y alternativas (tm)

Sustancia	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
HFC-134a	17,76	17,07	13,97	17,68	21,49	22,44	52,06
HFC-227ea	-	0,60	0,04	0,57	0,04	0,31	-
R-404A	14,82	15,20	18,82	14,73	25,83	16,99	41,15
R-407C	4,72	3,56	3,23	2,49	6,80	4,76	3,28
R-410A	6,39	7,52	6,39	5,20	16,80	10,81	22,15
R-507A	-	4,28	-	-	1,60	-	-
R-717	5,32	6,42	2,00	3,30	2,70	0,85	1,40
R-600a	-	0,23	0,14	0,21	n/d	n/d	n/d
HFC-32	-	-	-	-	-	-	2,34

² Diario Oficial de Montenegro, núm. 35/18, Decisión sobre la lista de control para la exportación y la importación de mercancías.

Sector de servicios de mantenimiento de equipos de refrigeración

14. El Acuerdo entre el Gobierno de Montenegro y el Comité Ejecutivo fue actualizado en la 71ª reunión para reflejar el nivel de base de HCFC establecido para el cumplimiento y, en consonancia, se modificó el nivel de financiación. Habida cuenta de la reducción de la financiación, acordada en la 71ª reunión, los últimos dos tramos del plan de gestión de la eliminación solo incluyen financiación para el fortalecimiento institucional. En consecuencia, no se prevé capacitar a más técnicos ni funcionarios de aduanas en los tramos cuarto y quinto. La financiación para la preparación de la etapa II del plan de gestión de la eliminación de los HCFC fue aprobada en la 82ª reunión, y se espera presentar la solicitud en 2020. La Secretaría alentó a la ONUDI a presentar la propuesta para la etapa II lo antes posible, a fin de que las actividades en el sector de los servicios de mantenimiento puedan proseguir.

Conclusión

15. La ejecución del plan de gestión de la eliminación de los HCFC avanza y el país cumple el Protocolo de Montreal y su Acuerdo con el Comité Ejecutivo. El sistema de concesión de licencias y cupos del país está en funcionamiento y el consumo de HCFC de 0,17 toneladas PAO notificado para 2018 ya estaba un 79 % por debajo del nivel de base para el país. Se ha desembolsado casi el 100 % de los fondos. El país garantiza la sostenibilidad de la eliminación de las SAO mediante su sistema de concesión de licencias y cupos, así como sus reglamentos y normas. Las actividades realizadas hasta la fecha, incluido el establecimiento de la asociación del sector de la refrigeración y el aire acondicionado, garantizarán la sostenibilidad a largo plazo de la eliminación de los HCFC. La presentación de la etapa II del plan de gestión de la eliminación de los HCFC lo antes posible facilitará la continuación de las actividades en el sector de los servicios de mantenimiento.

RECOMENDACIÓN

16. La Secretaría del Fondo recomienda que el Comité Ejecutivo tome nota del informe sobre los progresos realizados en la aplicación del tercer tramo de la etapa I del plan de gestión de la eliminación de los HCFC para Montenegro; y también recomienda la aprobación general del cuarto tramo de la etapa I de dicho plan, y el correspondiente plan de ejecución de tramos para el período de 2019-2020, con el nivel de financiación que se indica en el cuadro a continuación:

	Título del proyecto	Financiación del proyecto (SEUA)	Gastos de apoyo (SEUA)	Organismo de ejecución
a)	Plan de gestión de la eliminación de los HCFC (etapa I, cuarto tramo)	30.000	2.250	ONUDI